



GOBIERNO REGIONAL PIURA

005

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10.8 ENE 2008

VISTOS: El Memorándum N° 019-2008/GRP-440300 del 07 de Enero del 2008, de la Dirección General de Construcción sobre designación del Comité de Entrega de Terreno de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 663-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 05 de Octubre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, el que ha sido elaborado por el Ing. Carlelín Bermeo Romero, y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1'393,300.74** (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos con 74/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales (8%), Utilidad (10%), e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Agosto del 2007, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema De Suma Alzada;

Que, con Informe N° 001-2008/GRP-440330-VBO del 07 de Enero del 2008, el Supervisor, Ing. Víctor Boyer Oyola solicita a la Dirección de Obras se sirva designar el Comité de Entrega de Terreno de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE- CATACAOS"**, materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, Sistema A Suma Alzada, la que será ejecutada por el contratista Consorcio Libertad;

Que, mediante Informe N° 024-2007/GRP-440310 del 08 de Enero del 2007, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponga la elaboración de la resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno de la Obra, señalando que el mismo estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor, con C.I.P. N° 49710 (Presidente), Arq. Naysi Loayza Estrada, con C.I.P. N° 6416 e Ing. Víctor Boyer Oyola, con C.I.P. N° 3808 como miembros;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras, dispone la designación del Comité de Entrega de Terreno de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE- CATACAOS"**, el que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor como Presidente, Arq. Naysi Loayza Estrada, e Ing. Víctor Boyer Oyola como Miembros; en sujeción a lo dispuesto por el inciso 3 del Art. 240 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008, y Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 005-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

08 ENE 2008

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno de la Obra: "SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS", materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, bajo la modalidad de ejecución Contrata, Sistema De Suma Alzada, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Ing. JUAN RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Presidente
Arq. NAYSI LOAYZA ESTRADA	CIP N° 6416	Miembro
Ing. VÍCTOR BOYER OYOLA	CIP N° 3808	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que el Comité designado en el artículo precedente, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Manuel Hugo Rabanal
REC. CIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

